

ANEXO 22
FACTOR DE CALIDAD

[ciudad, fecha]

Señores
 Agencia Nacional de Infraestructura
 Calle 24ª No. 59-42, Piso 2, Torre 4
 Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando como [*apoderado común en caso de Oferente Plural/ o representante legal en caso de Oferente Individual*] de [*nombre del Oferente.*] ofrezco (emos) la ejecución de las Obras Adicionales relacionadas a continuación, en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Licitación Pública [], cumpliendo con todos los requisitos señalados en los Apéndices Técnicos.

Obras Adicionales	Marcar con una X en caso de ofertar las obras adicionales
Actividades de Perfilamiento de Túneles	NO
Existentes	SI

Perfilamiento de Túneles Existentes (Tramo Las Juntas – Santa María)

Túnel	Inicio PR INVIAS Ruta 5608	Fin PR INVIAS Ruta 5608	Longitud Aprox. (m)	Reperfilar
Las Juntas	PR13+385	PR13+592	207	Deberán adelantarse las actividades necesarias para cumplir con las secciones transversales mínimas establecidas en el Apéndice Técnico 1 para el efecto.
Pozo Azul	PR14+065	PR14+356	291	
El Infierno	PR20+325	PR20+815	490	
El Volador	PR22+004	PR22+240	236	
El Trapiche	PR32+078	PR32+169	91	
El Ventarrón	PR32+651	PR33+266	615	
El Salitre	PR33+796	PR34+435	639	
El Polvorín	PR35+531	PR37+180	1649	
La Esmeralda	PR37+335	PR37+789	454	
La Presa	PR38+207	PR38+679	472	

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública No. []

Anexo 22 – Factor de Calidad

Pluma de Agua	PR38+768	PR39+537	769
La Cascada	PR40+063	PR40+552	489
Las Moyas	PR40+615	PR40+966	351
Muros I	PR41+022	PR41+156	134
Muros II	PR41+186	PR41+523	337

Nota (1): Las longitudes son de referencia.

Nos comprometemos a ejecutar las Obras Adicionales durante toda la ejecución del proyecto sin que esto genere costo adicional al de la Oferta Económica.

Atentamente,

[Nombre del representante legal en caso de Oferente Individual o Apoderado común del Oferente Plural]

[Nombre del Oferente]

NOTA:

En caso que el Oferente no marque con una X (alguna de) las Obras Adicionales relacionados en la tabla, la entidad entenderá que no tiene interés en ofrecerlo como Obra Adicional y por lo tanto no se le asignará el puntaje por dicho Factor de Calidad.